

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 019 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 29/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 41/02 (S/HECHOS POLICIALES DENUNCIADOS POR EL CIUDADANO ENRIQUE MARTIN DE LA CÁMARA).

Entró en la Sesión 23/05/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

| |
|----------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA |
| Nº 220 |
| 06-07-02 |
| HORA 13:59 |
| FIRMA |

| |
|---------------------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA |
| 07.05.02 |
| MECA DE ENTRADA |
| Nº. O. (Hs.) 550 |
| FIRMA |

NOTA N° 29
GOB.



USHUAIA, 30 ABR. 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

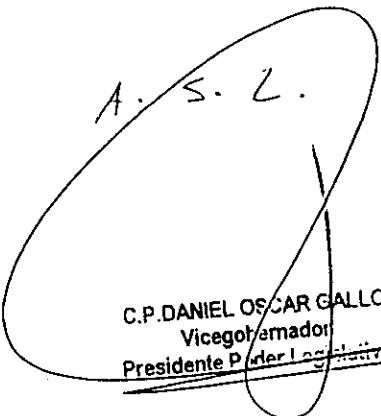
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota N° 592/02 de la Secretaría de Seguridad a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 041/02.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Carlos Manfredotti
 GOBERNADOR
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑOR PRESIDENTE
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 C.P.N. Daniel Oscar GALLO
 S/D.-


 A. S. L.
 C.P. DANIEL OSCAR GALLO
 Vicegobernador
 Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Seguridad

NOTA N° 592/2002. -
LETRA: S.S. -

USHUAIA, 29 ABR, 2002



AL SECRETARIO

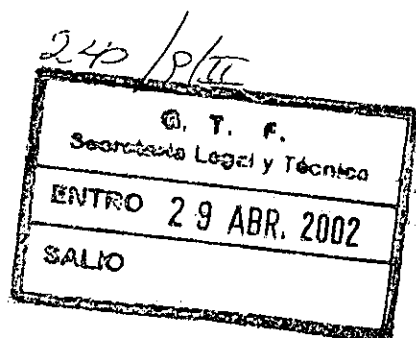
LEGAL Y TECNICO


Dr. Raúl PADERNE.-

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Usted, a los efectos de enviar la presente,
al que se adjunta la Nota N° 0242/2002-S.L. y T., Nota N° 555/2002-S.S., e
Informe N° 204/2002-J.P., referente a la Resolución N° 041/2002 dada en
la Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 2002 de la Legislatura
Provincial, referido a los hechos denunciados por el ciudadano Enrique
Martín DE LA CAMARA, a los fines pertinentes.-

Atentamente.-

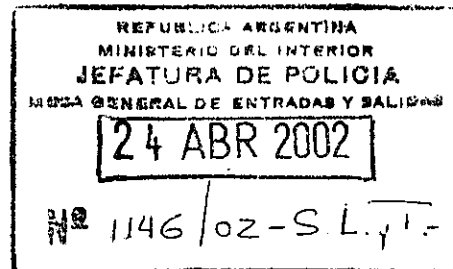



GUILLERMO JORGE LINDL
SECRETARIO DE SEGURIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Nota N° 242/02
Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 22 ABR, 2002

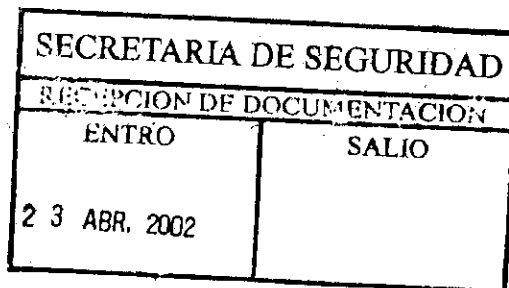
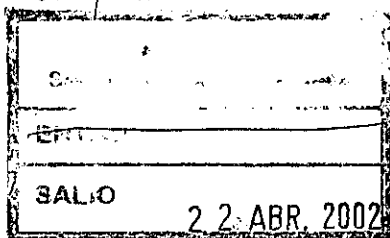


SEÑOR
SECRETARIO DE SEGURIDAD

Por disposición del Sr. Gobernador me dirijo a usted, adjuntando a la presente fotocopia de la Resolución N° 041/02 dada en Sesión Ordinaria del día 11 de Abril de 2002 de la Legislatura Provincial, a fin de dar respuesta a lo solicitado en la misma, cuyo vencimiento para su contestación opera el día 29 de abril del corriente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.

Dr RUBEN OSCAR HERRERA
Subsecretario Legal y Técnico



LEY T. 369 y LEY PROV. 142

ARTICULO 1°.- Establecese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las que se requieran informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada al requerido.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

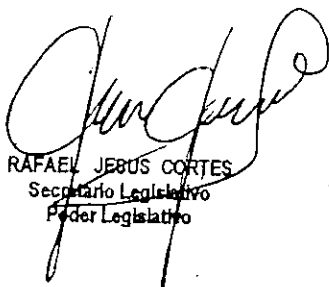
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe lo siguiente:


- 1- Si se ha llevado a cabo una información interna a fin de clarificar los hechos denunciados por el ciudadano Enrique Martín de la Cámara, D.N.I. N° 13.805.302, ocurridos el día 2 de febrero del corriente año en la ciudad de Río Grande, donde habrían participado funcionarios policiales;
- 2- en caso afirmativo, se dé un amplio detalle sobre el particular.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

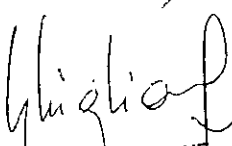
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2002.

RESOLUCIÓN N° **041** /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


JOSE L. GHIGLIONE
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

| | | | |
|--------------|--|----------|-----|
| SECRETARÍA | | G. T. F. | 851 |
| ENTRÓ | | SALIÓ | |
| 15:20 Hs. | | | |
| 15 ABR. 2002 | | | |

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Seguridad



NOTA N° 555 /2002.-
LETRA: S.S.-

USHUAIA, 24 ABR. 2002

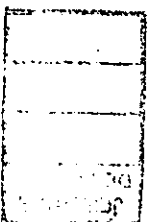
AL Sr. JEFE DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA
Crio Gral Luis Gustavo PENZA.-
S _____ / _____ D.-



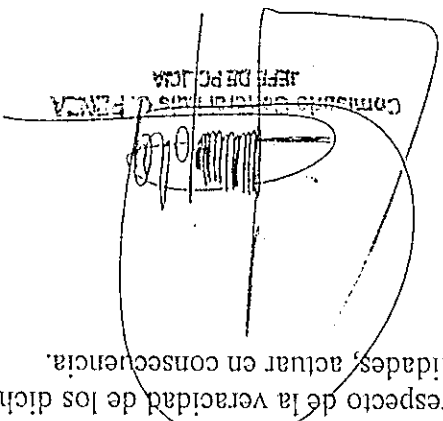
Me dirijo a Usted, a los fines de remitir la presente, a la que se adjunta el **Nota N° 242//2002-S. L y T.**, y Copia fotostática de la **Resolución N° 041/02**, dada en Sesión Ordinaria del día 11 de abril del 2002, en la que solicita informe sobre los hechos denunciados por el **ciudadano Enrique Martín DE LA CÁMARA**, ocurrido el día 02 de febrero del corriente año en la Ciudad de Río Grande.-

Es de destacar lo dispuesto por la **Ley Territorial N° 369** y **Ley Provincial N° 142**, referida a los tiempos que se deben tener, para dar respuesta a lo solicitado.-


GUILLERMO JORGE LINDL
SECRETARIO DE SEGURIDAD



Atentamente.



Adjunto al presente, remito a Ud., para conocimiento y a efectos de que se realicen las averiguaciones del caso; nota enviada a esta instancia por el ciudadano Enrique Martín de la Cámara.
Mediante la referida nota, el mencionado ciudadano, pone en conocimiento supuestas irregularidades que habrían cometido efectivos policiales de la ciudad de Río Grande; razón se deberá investigar respecto de la veracidad de los dichos del nombrado ciudadano y, de establecerse responsabilidades, actuar en consecuencia.

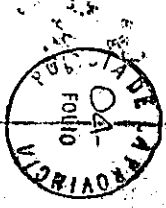
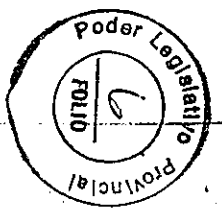
Para conocimiento de: Crio. My. D. Angel D. MONZON - Subjefe de Policía

Producido por: Crio. Gral. Luis G. PENZA - Jefe de Policía

MEMORANDO N° 05/02 J.P.
USHUAI, 05 FEB. 2002

| | |
|------------------------|----------|
| SUBJEFATURA POLICIA | |
| Mº: 55/02 L.º: 326(SP) | |
| EN "O" | SALIO |
| #06/02/02 | 06/02/02 |

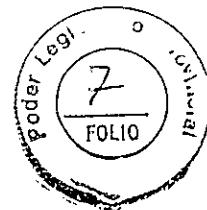
MEMORANDO



Río Grande, 04 de Febrero del 2002



Sr: Jefe de la Policía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CC: Sr Legislador Presidente de la Comisión de Seguridad Interior
Sr Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia
Sr Secretario de Seguridad
Sr Jefe de la Regional Norte



S / D

El abajo firmante, de nombre Enrique Martín de la Cámara, titular del DNI N°: 13.805.302, de estado civil casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Luisa Rosso N° 441, Edificio 38, Piso 2, Departamento 5 de la ciudad de Río Grande, teléfono 431365, hace efectiva la presente para ponerle en conocimiento de los acontecimientos acaecidos a las 04:50 del día Sábado 2 de Febrero del corriente, momento en el cual transitaba por la calle Sebastián El Cano en su intersección con la calle Laserre, en dirección este oeste que involucra a dos empleados de la Policía Provincial y mi persona, por lo cual solicito tome intervención para evitar idénticos incidentes en el futuro.

En la fecha, hora y lugar indicados transitando en un vehículo de mi propiedad en la esquina indicada habiendo una fila de vehículos estacionados, una segunda fila de taxis con sus correspondientes choferes al volante, en la parte restante de la calzada se estaciona con la sola señal de sus luces intermitentes de posición un móvil policial que comienza a dialogar con algunos de los choferes que circunstancialmente ocupaban los taxis, a causa de este acontecimiento detengo mi marcha inmediatamente detrás de él activando también mis luces intermitentes de posición a la espera de que el mencionado móvil avance, una camioneta tipo utilitario se encolumna inmediatamente en la parte posterior de mi vehículo y comienza a hacer sonar la bocina en forma reiterada sin que los empleados de la repartición a cargo del móvil acusen recibo del reclamo del automovilista, pasados unos segundos más y ante la insistencia del conductor del utilitario, desciende el conductor del móvil y la persona que ocupaba el lugar del acompañante, quedando en su interior otro uniformado que en ningún momento descendió. El funcionario que descendió del lado del acompañante me interroga sin mediar presentación ni saludos de rigor si era yo el que estaba haciendo sonar la bocina al lo cual respondo: "No...., pero debería haberlo hecho" ya que el móvil aunque visiblemente era perteneciente a la repartición su actitud era solo la de un vehículo obstruyendo el tránsito y no la de un móvil en funciones. Ante mi respuesta y comentario quien habiéndose descendido del lado del acompañante hace referencia: "Estamos en un operativo....", a esto consulto por lo irregular del procedimiento haciéndole mención: "No tienen encendidas las luces correspondientes, obstruyendo el tránsito y no habiendo un funcionario policial que desvíe los vehículos en tránsito por la arteria" el mencionado personal policial me AMENAZA que si persistían en la actitud de tocar bocina se me infraccionaría a lo cual también solicito "Quién es el oficial a cargo del procedimiento" y mi interlocutor expresa ser el aunque careciendo de identificación a la vista, entiéndase: ni placa numerada de la repartición ni tafete con el nombre y apellido del portador. Ante mi comentario anterior quien oficiaba de chofer la dice a quien se identificara como oficial a cargo del "operativo" haciendo referencia a un cargo de suboficial y a un apellido que no me constan. "Dejalo al TARADO este....", a lo cual inmediatamente presento una queja a quien supuestamente detentaba la máxima jerarquía presente haciéndole mención al adjetivo calificativo con el cual el conductor se estaba haciendo referencia a mi persona, a lo cual el "oficial a cargo" hace oídos sordos y procede a reingresar a su móvil, por lo cual desciendo del mío e increpando a quien estaba a cargo solicito se intervenga o que presentare las quejas correspondientes ante el oficial de guardia de la regional, a lo cual como respuesta obtengo un "Andá a hacer lo que quieras" por parte del "oficial a cargo del operativo" donde puedo ver que el móvil lleva la identificación M152, debiendo recalcar que el mismo ausencia de chapa patente obligatoria para la circulación de vehículos, e inmediatamente se retiran del lugar.

En resumen de los acontecimientos up supra relatados solicito:

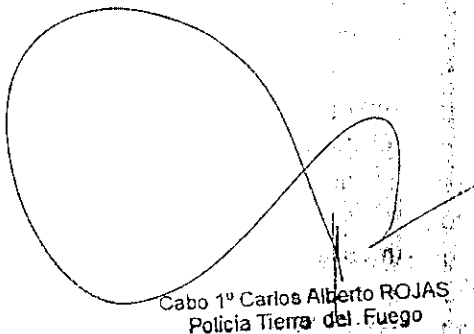
- 1) Se me informe en forma fehaciente en plazos perentorios las identidades de los dos funcionarios involucrados.

- 2) Se me informe del mismo modos: ¿que operativo se realiza desde el interior del vehículo y finaliza en el momento que cualquier ciudadano solo hace referencia a las fallas de procedimiento?
- 3) Se sancione y se me remita copia de la resolución correspondiente al "oficial a cargo" que realiza un procedimiento en forma irregular. En caso de no haber registrado un procedimiento solicito se me informe de la sanción correspondiente por abuso de autoridad, derecho en el cual me amparo atendiendo a la amenaza de sanción por parte del encargado de la comisión policial, amenaza en uso de la autoridad conferida en representación del estado, copia de las actuaciones de la remisión de los datos aportados a la dirección de tránsito de la municipalidad local a los efectos de que se labren las actas correspondientes por mal estacionamiento y obstrucción del tránsito si correspondiese imputándose la contravención al oficial a cargo así como el pago de la correspondiente multa.
- 4) Copia de la sanción aplicada al chofer del M152 por parte del "oficial a cargo" por causa del epíteto impropio de un funcionario policial en uso de sus investidura, de no existir la misma se lo sancione en forma inmediata y efectiva por incumplimiento del deber de funcionario público y complicidad en el acto de abuso de autoridad.

La solicitud en la presente planteada no es en contra de la institución policial, muy por el contrario es movida con el deseo de impedir que se reitere este tipo de acontecimientos que contribuyen en forma directa al desprestigio de la fuerza. Por lo cual descarto cualquier tipo de disculpas por parte de ningún funcionario, Reservándome el derecho de iniciar acciones judiciales y de publicar la presente en caso de ser insatisfechas las solicitudes aquí planteadas.

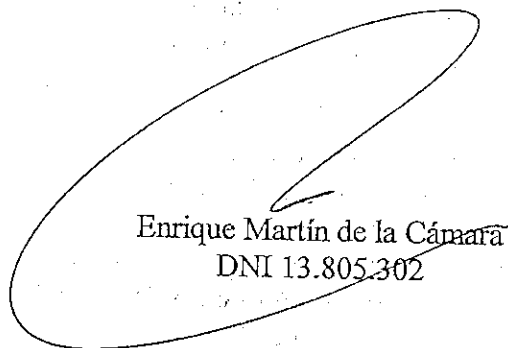
Sinceramente el espíritu de la presente es, que no se repitan este tipo de abusos propendiendo a un mejoramiento en la relación entre la fuerza y la ciudadanía, y que la imagen de los uniformados no sea la de inadaptados en ejercicio de la portación de armas, sino la de principales respetuosos de las normas y las buenas costumbres, con lo cual la población los vera nuevamente con el máximo de los respetos que jamás debió perderles

Atentamente



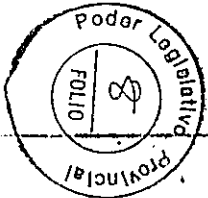
Cabo 1º Carlos Alberto ROJAS
Policia Tierra del Fuego

04/02/02
15, 20 hs



Enrique Martín de la Cámara
DNI 13.805.302

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SUBJEFATURA DE POLICIA



CDE.EXPTE.N° 55/02-D.L.C. (SP)
REL.MEMO N° 05/02-J.P. "R"

SEÑOR DIRECTOR GENERAL A/C DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
COMISARIO MAYOR RAFAEL DIEGO ASCUA
S / DESPACHO.

Remito a Ud. el presente expediente en sus tres (3) fojas utilizadas, el cual
guardada relación con el escrito presentado por el ciudadano ENRIQUE MARTIN DE LA
CAMARA; a los efectos de que disponga se realicen las averiguaciones del caso. Cumplido,
vuelva.-

Oficie la presente de atenta remisión.-

SUBJEFATURA DE POLICIA: 06 de febrero de 2002
DILIGENCIA N°: 75/02-S.P. "R"

mlh.-

Comisario Mayor Angel Darío Ronzon
Subjeftura de Policia



AL SEÑOR JEFE A/C DE LA UNIDAD REGIONAL NORTE
S/DESPACHO:

Remito a Ud., en concepto de CUATRO (04) fojas de que consta, el presente expediente, a los efectos de que cumplimente lo requerido a foja 1, posterior solicito su devolución.

Oficie la presente de atenta nota de estilo.-

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: 06/02/02.-
DILIGENCIA N° 11 /02-DGSYOP "R".-



Comisario Mayor R. DIEGO ASCUA
Director Gral. Investigaciones Criminales

A/C D.G.S.Y.O.P.

Río Grande, 04 de Febrero del 2002

Sr: Jefe de la Policía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CC: Sr Legislador Presidente de la Comisión de Seguridad Interior
Sr Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia
Sr Secretario de Seguridad
Sr Jefe de la Regional Norte

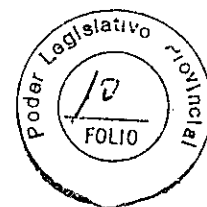
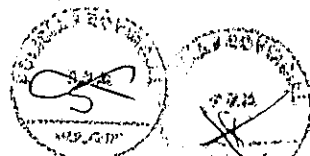
S / D

El abajo firmante, de nombre Enrique Martín de la Cámara, titular del DNI N°: 13.805.302, de estado civil casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Luisa Rosso N° 441, Edificio 38, Piso 2, Departamento 5 de la ciudad de Río Grande, teléfono 431365, hace efectiva la presente para ponerle en conocimiento de los acontecimientos acaecidos a las 04:50 del día Sábado 2 de Febrero del corriente, momento en el cual transitaba por la calle Sebastián El Cano en su intersección con la calle Laserre, en dirección este oeste que involucra a dos empleados de la Policía Provincial y mi persona, por lo cual solicito tome intervención para evitar idénticos incidentes en el futuro.

En la fecha, hora y lugar indicados transitando en un vehículo de mi propiedad en la esquina indicada habiendo una fila de vehículos estacionados, una segunda fila de taxis con sus correspondientes choferes al volante, en la parte restante de la calzada se estaciona con la sola señal de sus luces intermitentes de posición un móvil policial que comienza a dialogar con algunos de los choferes que circunstancialmente ocupaban los taxis, a causa de este acontecimiento detengo mi marcha inmediatamente detrás de el activando también mis luces intermitentes de posición a la espera de que el mencionado móvil avance, una camioneta tipo utilitario se encolumna inmediatamente en la parte posterior de mi vehículo y comienza a hacer sonar la bocina en forma reiterada sin que los empleados de la repartición a cargo del móvil acusen recibo del reclamo del automovilista, pasados unos segundos mas y ante la insistencia del conductor del utilitario, desciende el conductor del móvil y la persona que ocupaba el lugar del acompañante, quedando en su interior otro uniformado que en ningún momento descendió. El funcionario que descendió del lado del acompañante me interroga sin mediar presentación ni saludos de rigor si era yo el que estaba haciendo sonar la bocina al lo cual respondo: "No...., pero debería haberlo hecho" ya que el móvil aunque visiblemente era perteneciente a la repartición su actitud era solo el de un vehículo obstruyendo el tránsito y no el de un móvil en funciones. Ante mi respuesta y comentario quien habiéndose descendido del lado del acompañante hace referencia: "Estamos en un operativo....", a esto consulto por lo irregular del procedimiento haciéndole mención: "No tienen encendidas las luces correspondientes, obstruyendo el tránsito y no habiendo un funcionario policial que desvíe los vehículos en tránsito por la arteria" el mencionado personal policial me AMENAZA que si persistían en la actitud de tocar bocina se me infraccionaría a lo cual también solicito "Quién es el oficial a cargo del procedimiento" y mi interlocutor expresa ser el aunque careciendo de identificación a la vista, entiéndase: ni placa numerada de la repartición ni tafete con el nombre y apellido del portador. Ante mi comentario anterior, quien oficiaba de chofer la dice a quien se identificara como oficial a cargo del "operativo" haciendo referencia a un cargo de suboficial y a un apellido que no me constan. "Dejalo al TARADO este....", a lo cual inmediatamente presento una queja a quien supuestamente detentaba la máxima jerarquía presente haciéndole mención al adjetivo calificativo con el cual el conductor se estaba haciendo referencia a mi persona, a lo cual el "oficial a cargo" hace oídos sordos y procede a reingresar a su móvil, por lo cual desciendo del mío e increpando a quien estaba a cargo solicito se intervenga o que presentare las quejas correspondientes ante el oficial de guardia de la regional, a lo cual como respuesta obtengo un "Andá a hacer lo que quieras" por parte del "oficial a cargo del operativo" donde puedo ver que el móvil lleva la identificación M152, debiendo recalcar que el mismo ausencia de chapa patente obligatoria para la circulación de vehículos, e inmediatamente se retiran del lugar.

En resumen de los acontecimientos up supra relatados solicito:

- 1) Se me informe en forma fehaciente en plazos perentorios las identidades de los dos funcionarios involucrados.



- 2) Se me informe del mismo modos: ¿que operativo se realiza desde el interior del vehículo y finaliza en el momento que cualquier ciudadano solo hace referencia a las fallas de procedimiento?
- 3) Se sancione y se me remita copia de la resolución correspondiente al "oficial a cargo" que realiza un procedimiento en forma irregular. En caso de no haber registrado un procedimiento solicito se me informe de la sanción correspondiente por abuso de autoridad, derecho en el cual me amparo atendiendo a la amenaza de sanción por parte del encargado de la comisión policial, amenaza en uso de la autoridad conferida en representación del estado, copia de las actuaciones de la remisión de los datos aportados a la dirección de tránsito de la municipalidad local a los efectos de que se labren las actas correspondientes por mal estacionamiento y obstrucción del tránsito si correspondiese imputándose la contravención al oficial a cargo así como el pago de la correspondiente multa.
- 4) Copia de la sanción aplicada al chofer del M152 por parte del "oficial a cargo" por causa del epíteto impropio de un funcionario policial en uso de sus investidura, de no existir la misma se lo sancione en forma inmediata y efectiva por incumplimiento del deber de funcionario público y complicidad en el acto de abuso de autoridad.

La solicitud en la presente planteada no es en contra de la institución policial, muy por el contrario es movida con el deseo de impedir que se reitere este tipo de acontecimientos que contribuyen en forma directa al desprestigio de la fuerza. Por lo cual descarto cualquier tipo de disculpas por parte de ningún funcionario, Reservándome el derecho de iniciar acciones judiciales y de publicar la presente en caso de ser insatisfechas las solicitudes aquí planteadas.

Sinceramente el espíritu de la presente es, que no se repitan este tipo de abusos propendiendo a un mejoramiento en la relación entre la fuerza y la ciudadanía, y que la imagen de los uniformados no sea la de inadaptados en ejercicio de la portación de armas, sino la de principales respetuosos de las normas y las buenas costumbres, con lo cual la población los vera nuevamente con el máximo de los respetos que jamás debió perderles

Atentamente

Enrique Martín de la Cámara
DNI 13.805.302

Cabo 1º Carlos Alberto ROJAS
Policia Tierra del Fuego

04/02/02
15,20 hs

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 REPUBLICA ARGENTINA
 UNIDAD REGIONAL NORTE

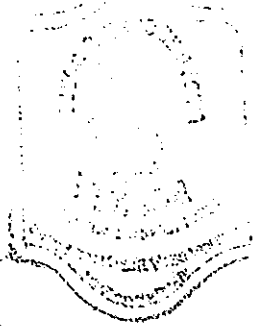
AL JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES RIO GRANDE
 SUBCOMISARIO CARLOS JOSE ORELLANA
 S/DESPACHO:

Remito a Ud, en sus DOS (02) fojas de que consta, escrito presentado por el ciudadano Enrique Martín DE LA CAMARA, D.N.I. Nº 13.805.302, domiciliado en calle Luisa Rosso Nº 441, Edificio Nº 38, Piso 2º, Dpto. 5 de esta ciudad, relacionado con un acontecimiento ocurrido el día 02 de Febrero del corriente mes y año, en el que se encontraría involucrado personal a su cargo, a los fines que realice una investigación al respecto y adopte las medidas disciplinarias si correspondiere.-

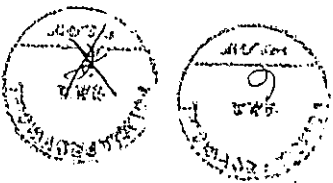
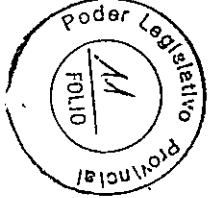
Oficie la presente de atenta nota de remisión y estilo

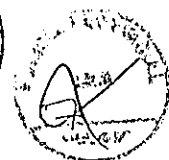
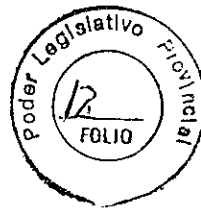
UNIDAD REGIONAL NORTE: 04 de Febrero de 2002.-
 DILIGENCIA Nº 166/02-U.R.N.

| |
|--------|
| U.R.N. |
| e.a.r. |



Comisario Inspector Roberto Carlos Orellana
 Policía de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur





COMANDO OPERACIONES POLICIALES RIO GRANDE, Febrero 08 del 2002.-

SEÑOR JEFE:

Cumplo en informar a Ud. que, en relación al procedimiento Policial desplegado por parte del personal de este Comando, en fecha 2 del corriente mes y año en curso, alrededor de las 04,50 horas, en inmediaciones de El Cano y Laserre, surge de compulsión efectuada mediante el libro de Guardia de esta Unidad, el requerimiento de presencia Policial, efectuada por el operador de turno de Defensa Civil, a raíz de un altercado entre taxistas y remiseros, lo cual se estaba produciendo frente al local "Pub Liverpool", sito en la intersección antes mencionada, a las 04,40 horas.

Que al mismo fue comisionado el Movil 152, a cargo del Suboficial Mayor Juan Manuel RIVEROS y conducido por el Cabo lro. Roque HERRERA, quien informó minutos luego que el mismo arrojó como resultado que fue solucionado.

Cabe acotar que de lo expuesto por el Suboficial RIVEROS, el inconveniente que origino la presencia de policia, surgió a raíz de la presencia de dos vehículos de alquiler tipo remis, de la parada "Remis Tierra del Fuego", los cuales se habían estacionado sobre Avda. El Cano, junto a taxistas allí presentes, a la espera del egreso de los concurrentes al local bailable, mostrando los taxistas su malestar, exponiendo a los integrantes de la comisión Policial, que los remis debían esperar la solicitud de pasajeros en su respectiva parada, lo cual, previo a entrevistarse el Suboficial a cargo con los mismos, fue despejado el lugar, a los fines de evitar incidentes mayores.

Respecto a los detalles de la operación, agregó que en un primer momento de la intervención, efectuó las averiguaciones pertinentes para dar con la persona que había efectuado el llamado, para lo cual, con la premura del caso, y con la colaboración del chofer para agilizar la cuestión, efectuó consultas a los taxistas que se encontraban allí estacionados para dar con el mismo, haciéndolo en primera instancia desde el patrullero, para agilizar la cuestión, dado que los rodados se encontraban estacionados uno detrás del otro, quedando lógicamente el vehículo oficial por un breve lapso de tiempo sobre Avda. El Cano, estacionado paralelamente a los rodados de alquiler que ocupaban toda la extensión del cordón, entiéndase que las partes rivalizadas se encontraban estacionadas próximas, posición esta del patrullero estratégica para la pronta intervención en caso de incidentes al ser solo dos efectivos, o de surgir alguna persona detenida, y lógicamente necesaria la pronta entrevista de la autoridad con las partes, para evitar incidentes y mediar en este potencial problema.

Que en dicha circunstancia, y prácticamente finalizada la intervención, le fue dable escuchar las bocinas insistentes, que provenían de un rodado marca RENAULT, aparentemente modelo CLIO, de color gris, detenido en la parte posterior del patrullero, lo que motivó que el suboficial se aproxime al conductor de sexo masculino, mayor de edad, a los fines de establecer si se relacionaba con la situación o solicitaba algo, este ante la consulta policial, se mostró un tanto molesto por la posición del patrullero, se le explico rápidamente, que se encontraban abocados a una intervención Policial, la que ya finalizaba, incluso el cabo lro. HERRERA ROQUE, en ese mismo momento dio aviso al suboficial que ya podían seguir, al retirarse una de las partes, ascendieron al rodado

oficial y se retiraron del lugar, sin surgir otro inconveniente, habiendo durado esta entrevista y reclamo del particular segundos.

Cabe destacar que la calle El Cano es angosta, que en esta zona del Pub, durante toda la noche se observan vehículos de alquiler ocupando todo el lugar de estacionamiento, sin existir dársena de ingreso, lo que conlleva que ante una pronta intervención policial debe ubicarse el patrullero lo mas próximo al problema y de estacionar lo tendrían que hacer unos 100 metros adelante, lo que es un despropósito, por quedar un efectivo solo, o de colaborar el chofer quedar la unidad abandonada, o de trasladar algún detenido tenerlo que hacer por la vía pública casi una cuadra antes de ingresar al móvil oficial.

Se anexa copia fotoestática del libro de Guardia en relación.

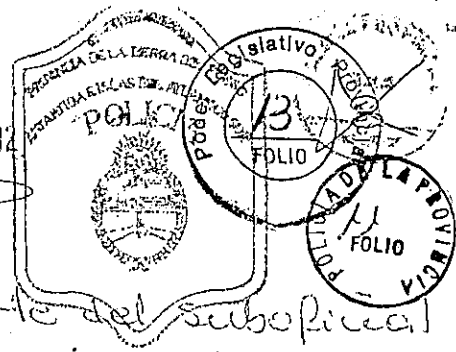
Es todo cuanto informo.

POLICIA TIERRA DEL FUEGO

AL SR. JEFE DEL C.O.P. RIO GRANDE
SUBCOMISARIO CARLOS JOSE ORELLANA
S/DESPACHO.

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuvo a la vista. 08 FEB. 2002

SUBINSPECTOR CARLOS JOSE ORELLANA



CODIGO 03

21:00

Se toma conocimiento por parte del suboficial MASERI desde la División Administración poniendo en conocimiento que en esa se habia presentado el ciudadano FRATE, Roberto Anibal quien dio cuenta que en un galpon ubicado en 25 de Mayo y Einstein tenian guardados unos canes los cuales habian sustraídos dias atrás. Se dirige móvil 167 a/c del Subinspector HUELL, quien manifiesta que en el lugar se encontraba el aludido FRATE, y el Legislador LOFFLER, -Damián los cuales afirmaron que en el interior del galpón ubicado en dicha intersección se encontrarian sus canes los cuales le habian sustraído dias atrás. Se resguarda el lugar mediante consigna policial y se da intervencion a policia judicial. Horas 21:30 Informa Subinspector HUELL, que procedio a la identificacion de la ciudadana Maria Angelica CANCAHO (18) y el ciudadano Diego Orlando GONZALEZ (22) a este ultimo se lo traslada a policia judicial a su pedido; quienes habian estado sacando del galpon. Se amplia mediante parte informativa.-

PRESENTE

21:30

Personal del cuarto entrante.-

CONSTANCIA

21:40

Se efectuaron recorridas periodicas por los domicilios asignados. Sin novedad.-

RELEVO

21:45

Hago entrega del presente y servicio de guardia al Inspector ALEGRE, Ceferino. Con las novedades que anteceden.-

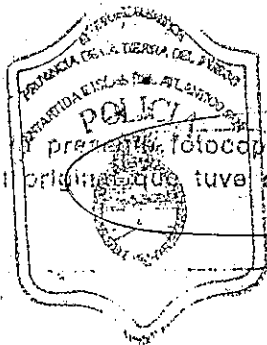
HUELL, ROLANDO
Of. Subinspector
Policia Provincial

COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES: OF. 102/102.

HORARIO DE GUARDIA: 22:00 a 07:00 Hs.

JEFE DE TURNO: INSPECTOR ALEGRE, CEFERINO.-

NOMINA DEL PERSONAL

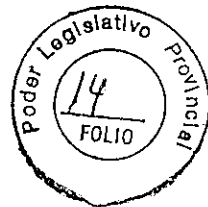


CERTIFICO: que la copia fiel del original que tuve a la vista.

08 FEB. 2002

Subcomisario CARLOS JOSE ORELLANA

51



| | | |
|--------------|------------------|------------------------------|
| SUBINSPECTOR | ALVARES, Andres. | |
| AYUDANTE | DOMINGUEZ, Hugo | |
| AYUDANTE | MAEIAS, Benito | -Dito. Mendez Ciglaro- |
| SUBOF. MAYOR | RIVEROS, Juan M. | |
| SUBOF. ESTE | RAMIREZ, Santos | - Dito. Nestal- |
| SATO. N° | LEYES, Enrique | |
| SARGENTO | SOLIS, Victor | -Comandante de Aplicaciones- |
| SARGENTO | ROMERO, José R. | - Licencia Anual- |
| SARGENTO | HERRERA, Sergio | - Jugado Federal- |
| SARGENTO | RIVEROS, Emilio | |
| SARGENTO | VILLERAS, Miguel | -Defensa Social- |
| CABO N° | HERRERA, Roque | |
| CABO N° | GÓMEZ, Oscar | - Licencia Anual- |
| CABO N° | QUIROZ, Mario | |
| CABO N° | ALFONSO, Hugo | - Dito. José Mendez- |
| CABO N° | ZARA, Sebastián | |
| CABO N° | ALVARADO, Beto | - N.R.R.E.- |
| CABO N° | MARCEL, Juan | - Jugado Y.P.F.- |
| CABO N° | MOYA, Hugo | |
| AGENTE | MORANO, Mario | - Jugado Offen P. 622- |
| AGENTE | CHARÓN, Susana | -Defensa Social- |
| AGENTE | NIEVO, Darío | - Licencia 25 de Mayo 2002- |
| AGENTE | ARIAS, Armando | - Dito. José Mendez- |
| AGENTE | ZÓPPEZ, Marco. | |

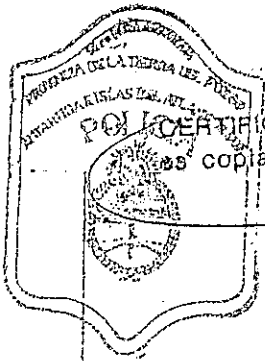
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

- Móvil 152. - Cabo N° HERRERA - Ayte. RIVEROS.
- Móvil 161. - Cabo N° MOYA - Subinsp. ALVARES.
- Móvil 168. - Agente ZÓPPEZ. - Sargto. LEYES.
- Móvil 167. - Cabo N° ZARA - Ayte. DOMINGUEZ.

NOVEDADES

CONSIDERANDO: 2145 Continúa personal del cuerpo volante, cubriendo servicio de campo para prevención de manifestaciones denominadas "caravanas".

CONSIDERANDO: 2146 Informa el Cabo N° VILLAFANTE de b. D.B.R.E., sobre un incidente de Thomas y Almajuel de Acuse de Recibo a/c. del Subinspector ALVARES.



POLICIA CERTIFICADO: que la presente fotocopia es copia Fiel del original que tuve a la vista.

08 FEB. 2004

Comisario CARLOS JOSE ORELLANA

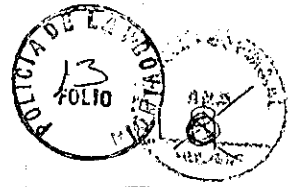
- quinto posterior informe s/n.
- Constancia 22:08 Se inicia movilización de protesta desde el Campesinado del Sur, recorriendo asfalto con tracas y pasando por alrededores de paraderos de distintos estamentos, sin producirse novedades.
- Constancia 22:25 Firma liza licencia por Razones Médicas, Sr. L. SANCHEZ, Edisto.
- Código 12 22:32 Se comunica personal de la D.P.R.6, informando sobre menores apropiados piedras en inmediaciones de Thorne y Almagro. Acude el/67 Alc. del Ayte. DOMINGUEZ, quien informa que en Thorne y José Hernández interceptó a varios menores. Solicita presencia de personal de la U.P.F. y M. quienes se hacen cargo del procedimiento.
- Código 12 22:47 Informo el operador de Defensa Civil sobre solicitud de presencia policial en A. ILLIA el A. Valles y P. Fuquinos. Acude el/68 Alc. del Ayte. VIEGA; quinto posterior informe s/n.
- Constancia 22:50 Firma liza licencia Anul. Expediente, Sr. GONZALEZ, Sebastián.
- Alarma 22:53 F.E. de robo en la Escuela de Comercio n° 2, sito en Prof. Manuel Argüino y Santa Rosa. Acude el/68 Alc. del Ayte. VIEGA, quien posteriormente informa que se verificó el exterior sin registrarse anomalías.
- Alarma 23:40 Informo el/66. El con. DIS que se robó la alarma del comercio "P.C. Shop", sito en Perito Moreno n° 1023, sin registrarse anomalías.
- Constancia 0035 Firma liza movilización inamovible "cochebido", lo cual involucra 150 (ciento cincuenta) personas aproximadamente frente a la Plaza Almirante Brown, sin incidentes de ninguna índole. Se confecciona sinopsis al respecto.
- Código 03 0036 Se comunica vía H.E. el Sr. Adilán SANCIONANNI (C.I. n° 470433), sito en los Caminos n° 1075, informando sobre un vehículo FORD, modelo uno, de color negro, con vidrios polarizados, dominio 8011-344 (establecido posteriormente), desde el cual habría descendido una persona frente al domicilio de los Caminos n° 1214, y sustituido una bicicleta de pequeñas dimensiones. Se da curso a los móviles en prevención, informando posteriormente el el/67, Alc. del Ayte. DOMINGUEZ, que proce-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

08 FEB. 2002

COMANDO EN JEFE CARLOS NUÑEZ ORELLANA



Se dio a interceptar un rodado de similares características en Almagre y Forques, confirmando posteriormente la suscripción. Se da intervención a la D.P.A.R.B., haciéndose cargo del procedimiento el agente Gómez. Asimismo, interviene personal de la U.F. E. y M. Se amplía mediante informe.

Código 12 01:00 Se comunica vía T.E. el operador de Defensa Civil, informando sobre solicitud de presencia policial en kiosco "REDA 3", sito en Pab. Nac. n°3 y entre Ríos. Acude al Sr. Alcega Ayudante Veterinario, quien posteriormente informa, sin novedades.

Constancia 01:20 Se refiere a actividades del personal recargado.

Presente 03:30 Personal del grupo con. Disial servicio.

Código 06 03:45 Se recibe llamado T.E. subimino solicitando presencia policial en Bilbao y Belgano, "Kiosco Karma", a cargo de una persona en estado de ebriedad. Acude al Sr. Alc. del Subinspector ALVAREZ, quien informa que procede a la detención convencional de José Sebastián MANSILLA PAREDES, 51 años, Chileno, DNI n° 92.246.144, ubicado en la calle de Montesino, según sus dichos, por infracción al E.P.A.I.S.A, art. n° - "Ebriedad y Otras Intoxicaciones", comunicando, a disposición de la D.P.A.R.B. Se amplía mediante Parte Informativa.

Código 03 04:30 Se comunica vía radial el Com. n° Quinteros del grupo con. Dis. solicitando apoyo a cargo de un presunto robo, perpetrado por dos sujetos que se dieron a la fuga. Acuden al Sr. n° 1667 y al Sr. n° 1668, encontrándose varios elementos en el patio posterior de la vivienda sito en Milton Roberts n° 2785. Se hace cargo del procedimiento el Subinspector Manuel ANZATEGUI y se da intervención a la D.P.A.R.B.

Código 12 04:40 Informe el operador de Defensa Civil, sobre un altercado entre taxistas y remiseros, frente al pub "LIVERPOOL", sito en El Cano y Casserades. Acude al Sr. n° 1152 Alc. del Mayor REVEROS, quien posteriormente informa, solucionado.

Código 06 04:55 Se recibe llamado T.E. subimino solicitando presencia policial, en el pub "SANTO EX", sito en Belgano y Perito Moreno. Acude al Sr. Alc. del Subinspector ALVAREZ, quien informa que



54

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuvo a la vista.

08 FEB. 2002

CARLOS JOSE ORELLANA

procede a la detención contravencional de Gustavo Javier Urizoburu argentino, su Hijo, 4 años, Dto. en Filadelfia n° 575, 2° "B", DNI n° 20.153.808, por infracción al E.P.A/Sq, art. 1° "E" BREVEDAD Y OTROS INFRACCIONES, comunicando a disposición de la D.P.A.R.I.B. Se amplía mediante informe.

09/60 12

05:40

Se comunica via T.E. al Sr. GARCIA, Dto. en Lombardes 355, solicitando presencia policial a cargo de Juanes Corrales a las 12:00. Acude M/68 Alc. del Ayudante REYES, quien posterior informe, se solucionó.

09/60 03

06:25

Se comunica via T.E. al Sr. Juan Luis Quiroga, argentino, Dto. en Karubinka n° 106, en concepto de Seguridad de EMPRESA, informando que en inmediaciones de Bilbao y Financiera, visita hizo a varios sujetos en actividad sospechosa. Acude M/67 Alc. del Ayte. DOMINGUEZ, quien posterior informa que en el taller de "Neurológicos Fregijos" se encuentran los ramilletes rojos y signos de forzamiento en el poltón de ingreso. Posterior informa el M/66 Alc. del Ayte. REYES, que interceptó a tres masculinos que se movilizan en taxi, presuntos autores del hecho; en este los Malvinos n° 900, los cuales son identificados como: Guillermo Walter ESPINO, (NA); Antonio Daniel ESPINOSA, (20) y Martín Carlos ALBARRACIN, (21). Se solicita la presencia de la D.P.A.R.I.B., quienes se han cargo del procedimiento. Se amplía mediante informe.

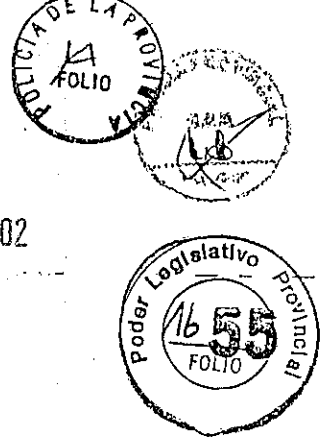
09/60 05/66

06:45

Se comunica via T.E. al Sr. Daniel Humberto Ueibe, Dto. en calle Piedra Buena n° 1375, solicitando presencia policial a cargo de que un grupo de menores había agredido a su amigo Juan Manuel ESPINOSA, y provocado la rotura de un panel vidriado correspondiente a la ventana de su vivienda. Acude M/67 Alc. del Ayte. DOMINGUEZ y personal del CON. DIS. Posterior informan que proceden a detener a varios menores en las inmediaciones, y a René BLANCPANI SUCOVIA (29), los cuales son los presuntos autores del hecho, por infracción al E.P.A/Sq, art. 2°. Se solicita la presencia de personal de la U.P.Fy.M., haciéndose presente el Ayte. FOSCARATTI. Se solicita la presencia de la D.P.A.R.I.B., Ayudante REYES, quienes



CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista. 08 FEB. 2002



CARLOS JOSE ORELLANA

se han cargo del procedimiento.

Se efectuaron recorridos por los domicilios asignados, S/N. Hago entrega del presente y servicio de guardia al Subinspector Ramon Isidro BARRIOS, con las novedades que anteceden.

Subinspector RAMON I. BARRIOS
Policia de Tierra del Fuego

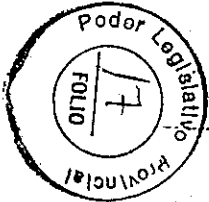
Comando de Operaciones Policiales: 02/02/02

Horario de Guardia: 07:00 a 14:00 Hs

Jefe de Turno: Subinspector Barrios Ramon.

Personal:

| | | | |
|--------------|------------|-----------|--------------|
| Subinspector | Reigombor | Miguel | |
| Ayudante | Albalo | Diego | |
| Ayudante | Sosa | Felix | S/sob |
| Ayudante | Rojas | Marta | |
| Ayudante | Tejada | Juan | |
| Subof. Mayor | Romero | Lorenzo | L. R. St. |
| Syto 1º | Arguello | Domingo | |
| Syto 1º | Silviero | José | Juz. Frat. |
| Syto 1º | Lares | Oscar | Dto Austral |
| Syto | Alvarez | Santos | |
| Syto | Hartinez | Juan | Lic. R. St. |
| Syto | Dieguez | Luis | Lic. Austral |
| Syto | Sandoval | Daniel | Juz. Uf. Pl. |
| Syto | Izquierdo | Jlio | |
| Cabo 1º | Sotelo | Amar | |
| Cabo 1º | Mendieta | Juan | Dto 710 |
| Cabo 1º | Diaz | Florencio | |
| Cabo 1º | Ratkevich | Walter | |
| Cabo 1º | Butterrey | Ramon | Cam. Apl. |
| Cabo 1º | Norvoez | Domingo | Juz. UPT |
| Cabo 1º | Barriouero | Fernandez | |
| Cabo 1º | Sallejos | Jpre | L. x Nec. |
| Dyta | Devila | Peola | |



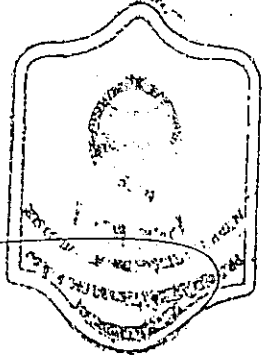
AL SEÑOR JEFE A/C DE LA UNIDAD REGIONAL NOROCCIDENTAL
COMISARIO INSPECTOR Dn. ROBERTO CARLOS BARBERO
S/DESPACHO.-

Eslevo a Ud., en OCHO (08) fojas útiles de que consta, escrito por el ciudadano Enrique Martín DE LA CAMARA, D.N.I. Nº 13.805302, a raíz de un hecho ocurrido en fecha 02 del presente mes y año. Al respecto se anexa informe producido por el Subinspector Andrés ALVARES, Oficial de Servicio del día de referencia; como así también fotocopias certificadas del libro de guardia de esta Dependencia, del día 01-02-02 a horas 22:00 Hs., hasta las 07:00 Hs. del día 02-02-02. A los fines que considere correspondier.

Oficie la presente de atenta elevación y estilo.-

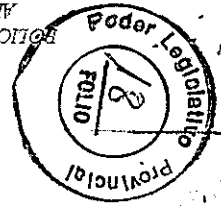
COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES RIO GDE: 08 de Febrero de 2.002.
DILIGENCIA Nº 117 2.002 - C.O.P.R.G.-

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |



Subcomisario Carlos José ORELLANA
Jefe del C.O.P.R.G.





POICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



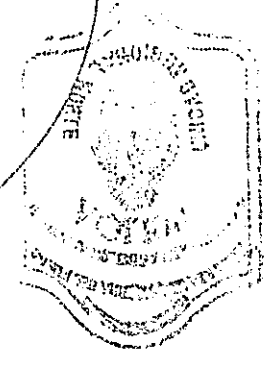
AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO,
A/C COMISARIO MAYOR RAFAEL DIEGO ASCUA,
S/ DESPACHO.-

Elevo a Ud. en sus TRECE (13) fojas útiles de que consta, el presente expediente Nº 55/02-LETRA: D.L.C (S.P), habiéndose diligenciado nuestro requerimiento ordenado mediante Diligencia Nº 11/02-DGSYOP "R", a los fines que estime correspondier.

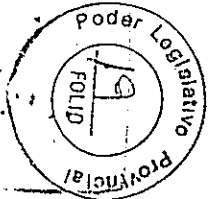
Supla la presente de atenta nota de elevación y estilo.

UNIDAD REGIONAL NORTE: 13 de Febrero de 2002
DILIGENCIA Nº 190 /02-U.R.N.-

| |
|--------|
| U.R.N. |
| C.A.T. |
| |



Comisario Inspector Roberto Carlos Escobar
Policia de Tierra del Fuego Antartida
e Islas del Atlantico Sur



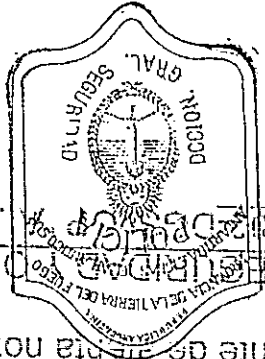
AL SEÑOR SUBJEFE DE POLICIA

Comisario Mayor Angel Dario MONZON

S/DESPACHO:

Elevo a Ud., el presente expediente N° 55/02-DLC(SF), habiendose cumplimentado lo solicitado a foja cabeza, adjuntando informe producido por el Subinspector ALVAREZ, y fotocopias del Libro de Guardia del COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES RIO GRANDE, del día que ocurrió el incidente, a los fines pertinentes.

Oficie la presente de esta nota de estilo.



Comisario Inspector José Tomas ROKICH
Director Gral. de Seguridad y Orden Publico

DIRECCION GRAL. DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO. 22/02/02.
DILIGENCIA N° 60 / 22/02/02

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

mhc

SUBJEFATURA DE POLICIA: 25 de febrero de 2002
DILIGENCIA N° 116 / 02 - S.P.

Oficie la presente de atenta elevación.-

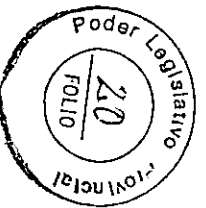
A los efectos que considere corresponder, elvvo a Ud. en devolución el presente expediente en sus quince (15) fojas utilizadas; el cual guarda relación con el escrito presentado por el ciudadano ENRIQUE MARTIN DE LA CAMARA. Al respecto le informo que el mismo fue debidamente diligenciado y que no se tomaron medidas de ninguna índole con el personal policial interviniente en el hecho.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
COMISARIO GENERAL LUIS GUSTAVO PENZA
S / DESPACHO.-

CDE. EXPTE. N° 55/02-DIC (SP)
REL. MEMO. N° 05/02-JP "R"



*Escritura de la Provincia de Entre Ríos, Montevideo e Islas del Atlántico Sur
Subjefatura de Policia*





CDE. EXPTE. N° 1146/02-S.L. y T.

INFORME N° 204 /02-J.P.-

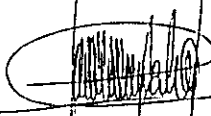
AL SEÑOR
SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DON GUILLERMO JORGE LINDL
S/DESPACHO

En sus DIECINUEVE (19) fojas que consta, elevo a Ud. el presente, anexando de fojas 04 a 18 fotocopias certificadas de lo actuado en relación a lo requerido por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia a foja cabeza, sobre los hechos denunciados por el ciudadano Enrique Martín DE LA CAMARA, ocurrido el día 02 de Febrero del corriente año en la ciudad de Río Grande. Haciéndole saber que a criterio de esta instancia y de acuerdo a la documentación obrante en autos, no hubo incorrección por parte del personal policial interviniente, a los fines que estime corresponder.

Oficie la presente de atenta nota de elevación.-

JEFATURA DE POLICÍA: USHUAIA; 26 ABR. 2002

| |
|---------------------|
| JEFATURA DE POLICIA |
| |
| |
| |


Comodoro General Luis G. PENZA
JEFE DE POLICIA

| | |
|----------------------------|-------|
| SECRETARIA DE SEGURIDAD | |
| RECEPCION DE DOCUMENTACION | |
| ENTRO | SALIO |
| 26 ABR. 2002 | |